



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Acceso a Justicia

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2017.



DISPOSICIÓN SGAJ N° 7/2017

VISTO:

Las Disposiciones N° 1/2008, N° 13/2009, N° 14/2009, N° 6/2010, N° 1/2011, N° 2/2011, N° 3/2012, N° 7/2013, N° 6/2014, N° 2/2015 y N° 4/2016 de esta Secretaría General; la resolución de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 18/09 y las resoluciones de esta Fiscalía General FG N° 44/2007, FG N° 131/2007 y 78/2016.

CONSIDERANDO:

Que, como se observa en el visto, durante el período estival de los últimos nueve (9) años hemos implementado una modificación en nuestros horarios de atención a los vecinos producto de la disminución considerable de la cantidad de personas que utilizan o se acercan a las Unidades de Orientación y Denuncia (en adelante UOD), las Oficinas de Asistencia a la Víctima y al Testigo (en adelante OFAVyT) y la Oficina Central Receptora de Denuncias (en adelante OCRD) dependientes de esta Secretaría General de Acceso a la Justicia.

Con la finalidad de asegurar el acceso a justicia que se brinda desde esta Secretaría General a través de sus oficinas, corresponde que dicha modificación horaria respete la franja con mayor número de consultas y servicio, sin perjuicio de que la disponibilidad de personal y la demanda de los usuarios del sistema de justicia ameriten algunos ajustes.

Mediante la Resolución N° 18/09, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobó el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme art. 24 inc. 1 de la ley 1903, donde establece en el artículo 5 la jornada de trabajo de los/las funcionarios/as y empleados/as del

Ministerio Público. El/la Fiscal General puede modificar dicho horario o carga horaria por necesidades o características del servicio, pudiéndose disminuir o prolongar la jornada y/o configurar horarios rotatorios, así mismo, puede disponer excepcionalmente, para los funcionarios y empleados bajo su dependencia, la extensión del horario cuando el servicio así lo exija.

Cabe destacar que dicha medida guarda relación con lo dispuesto en el Manual Operativo de las Unidades citadas, aprobado mediante resolución FG N° 131/07, modificado por Resolución de FG Nro 78/16. En dicha norma, si bien establece que aquellas atenderán los días hábiles de 8:00 a 20:00 horas, también dispone que en función de las necesidades de servicio podrá fijarse un horario distinto por un tiempo determinado para todas o alguna de las unidades y que el personal destinado a una unidad determinada podrá ser asignado a otra, para hacer frente a la mayor demanda que pueda verificarse en alguna de ellas, para cubrir las licencias de los agentes y por cualquier otra circunstancia que lo amerite.

A su vez la reducción solicitada se toma necesaria teniendo en cuenta que es el único esquema que permite al personal de tales dependencias el goce de la licencia ordinaria correspondiente, manteniendo las unidades en funcionamiento.

Por su parte, los/las agentes de la OFAVyT, mantendrán el horario habitual de funcionamiento entre las 9 y las 16hs, y en atención a las particulares tareas de asistencia integral que se desarrollan en estas oficinas, se continúa con una guardia rotativa entre las 16 y las 20hs. para garantizar la atención primaria, la asistencia y la coordinación de los informes urgentes.

Finalmente, corresponde disponer la transferencia de las líneas del 0800-33-FISCAL a los teléfonos celulares oficiales que posee la mencionada oficina y, en su caso, a los teléfonos móviles de los funcionarios que estarán encargados de las guardias establecidas exclusivamente los días 24 y 31 de Diciembre del corriente desde las 20:00 y los días 25 de Diciembre del corriente y 1 de Enero de 2018 –respectivamente- hasta las 8:00 horas. Ello, con el objeto que dicha Oficina, que funciona las 24 horas los 365 días del año, pueda prestar sus servicios propios



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Acceso a Justicia

en forma remota, procediendo en caso de haber recibido alguna denuncia a cumplir con la registración y dar comunicación al Fiscal de turno.

En virtud del impacto de las vacaciones de verano en el flujo de trabajo y lo expuesto hasta el momento **DISPONGO:**

I.- **ESTABLECER** que desde el 18 de diciembre de 2017 al 2 de marzo de 2018 este esquema de horarios para las oficinas y dependencias de esta Secretaría General:

Unidades de Orientación y Denuncia

- Mantienen horario habitual de funcionamiento. (8 a 20hs.)
 - UOD Combate de los Pozos 155– Balvanera
 - UOD Beruti 3345- Palermo
 - UOD Av. Paseo Colón 1333 – San Telmo (8 a 19hs.)

- Cierran durante el mes de enero y luego modifican horario de funcionamiento durante el período mencionado. (9 a 16hs.)
 - UOD Av. Corrientes 1441 - Mesa Receptora de Denuncias y Querellas Colegio Público de Abogados
 - UOD Línea B/C/D C. Pellegrini y Av. Corrientes – Obelisco

- Cierra durante el mes de enero y luego mantiene horario habitual de funcionamiento durante el período mencionado. (9 a 15hs.)
 - UOD Av. Ana M. Janer y Lacarra – Los Piletones

- Modifican horario durante el período mencionado. (9 a 16 hs.)
 - UOD Zavaleta 425 – Parque Patricios
 - UOD José León Suárez 5088 – Villa Lugano
 - UOD Av. Cabildo 3067 – Belgrano/ Núñez
 - UOD Ramallo 4398 – Saavedra
 - UOD Guzmán 396 – Chacarita
 - UOD Línea A/H Av. Pueyrredón y Av. Rivadavia – Miserere

Oficinas de Asistencia a la Víctima y al Testigo

- Mantienen el horario habitual de funcionamiento. (9 a 16hs)
 - Guardia rotativa entre las 16 y las 20hs. para garantizar la atención primaria, la asistencia y la coordinación de los informes urgentes.

MES	SEDE
DICIEMBRE 2017	NORTE
ENERO 2018	SUDESTE
FEBRERO 2018	OESTE
MARZO 2018	SUR

II.- DELEGAR en la Sra. Titular de la Oficina de Acceso a Justicia la confección y colocación de los carteles informativos de los horarios y domicilios de las Unidades de Orientación y Denuncia que continuarán en funcionamiento durante el citado período –con la aclaración de los horarios específicos-, como así también de la posibilidad de utilizar el servicio que se brinda a la comunidad en la Oficina Central Receptora de Denuncias.

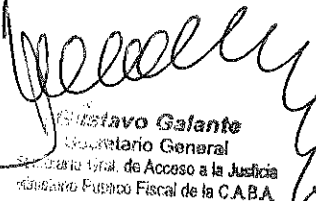
III.- AUTORIZAR con carácter excepcional, la transferencia de las líneas telefónicas del 0800-33-FISCAL a los celulares oficiales de la Oficina Central




Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Acceso a Justicia

Receptora de Denuncias y a los teléfonos móviles de los funcionarios que estarán encargados de las guardias establecidas –exclusivamente- para los días 24 y 31 de Diciembre del corriente desde las 20:00 horas y los días 25 de Diciembre del corriente y 1 de Enero de 2018 –respectivamente- hasta las 8:00 horas. Ello, para que dicha Oficina, que funciona las 24 horas los 365 días del año, pueda prestar sus servicios propios en forma remota, procediendo en caso de haber recibido alguna denuncia a cumplir con la registración y dar comunicación al Fiscal de turno.

Regístrese, comuníquese mediante correo electrónico al Sr. Fiscal General Adjunto en lo Penal, Contravencional y de Faltas a cargo de la Fiscalía General, a los/as Sres/as. Fiscales ante la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, a los/as Sres/as. Fiscales de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Sr. Secretario General de Política Criminal, al Sr. Secretario General de Coordinación, al Sr. Titular del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, a la Oficina de Relaciones Institucionales, a los/as Sres/as. Titulares de las Oficinas dependientes de esta Secretaría General, al Sr. Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Sra. Asesora General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


Gustavo Galante
Secretario General
Secretaría Gral. de Acceso a la Justicia
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

El 15/12/17 se enviaron los correos electrónicos ordenados. CONSTE.-


DR. CRISTIAN CARZOLIO
Secretario de Cámara
Secretaría Gral. de Acceso a la Justicia
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

